Asunción, 05 de febrero de 2024

NOTA UOC N° 46/2024

Señor
Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 01/2024, "Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y del Hospital Regional Santa Rosa de Lima - Coronel Oviedo" – Ad Referéndum – Plurianual - ID N° 439440.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"*Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas"*, la misma obedece debido a que la Policía Nacional no puede establecer la cantidad exacta de servicios a ser utilizados durante la ejecución del contrato para el Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y del Hospital Regional Santa Rosa de Lima - Coronel Oviedo pertenecientes a la Policía Nacional.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2024.02.05 07:23:00 -03'00'

Comisario MGAP.
Jefa Interina – Dpto. UOC.